

## DEPARTAMENTO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (DDOT) ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

50ª REUNIÓN (VIRTUAL) DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS 13-14 de JULIO de 2021 Washington DC − Estados Unidos de América OEA/Ser.L/L. 4.50 DDOT/LAVEX/doc.6/21 13 de julio de 2021 Original: Español

# INFORME DE AVANCE Trabajo de identificación de casos desde la perspectiva de la investigación criminal que involucran Cripto Activos

Subgrupo de Trabajo de UIF y Organismos de Investigación Criminal



#### Antecedentes Generales del mandato:

De acuerdo con el plan de trabajo 2021-2023 aprobado por el pleno del GELAVEX en la reunión virtual de Asunción celebrada el 10 de noviembre de 2020, el Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal trabajaría en:

- 1) Desarrollar un trabajo de identificación de casos desde la perspectiva de la investigación criminal que involucren Cripto Activos, con especial enfoque en investigaciones exitosas en cualquiera de los Estados miembros, a fin de compartir información relevante y buenas prácticas;
- 2) Desarrollar un trabajo sobre lavado de activos procedente de delitos de corrupción, tráfico ilícito de drogas y de armas, y fraude fiscal, con énfasis en la identificación de tipologías y el análisis legislativo en los países del grupo con asistencia de la Secretaría Técnica y otras áreas de la Secretaría General de la OEA, como el MESICIC, en la misma línea poder acceder a sentencias judiciales;
- 3) Desarrollar trabajos enfocados en el análisis de beneficiarios finales en lavado de activos, coordinado a través de la Secretaría Técnica, con los trabajos que podrían estar realizando otros organismos especializados, como GAFILAT y GAFIC, y si fuere conducente con la participación de la UINL;
- 4) Desarrollar herramientas para realizar análisis estratégico en investigaciones de lavado de activos: Experiencias de los países en el desarrollo y uso de herramientas tecnológicas para la mejora del análisis operativo y estratégico;
- 5) Desarrollar un estudio sobre la viabilidad de implementación de un sistema de consulta para la región, con miras al cumplimiento de la Recomendación 12 del GAFI, referente a Personas Expuestas Políticamente (PEP), tomando en cuenta las limitaciones legales de los Estados miembros sobre información protegida por las leyes de protección de datos personales; y
- 6) Realizar un estudio de lavado de activos vinculado a la extracción ilegal de minerales, con énfasis en el análisis de la legislación penal y administrativa de este sector, incluyendo la identificación de casos prácticos, tipologías y medidas existentes para evitar la extracción ilegal y la gestión de los activos asociados a la misma.

#### Plan de Trabajo 2020-2021:

El Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal se dedicará a:



- 1) Desarrollar un trabajo de identificación de casos desde la perspectiva de la investigación criminal que involucren Cripto Activos, con especial enfoque en investigaciones exitosas en cualquiera de los Estados miembros, a fin de compartir información relevante y buenas prácticas; y
- 2) Desarrollar un trabajo sobre lavado de activos procedente de delitos de corrupción, tráfico ilícito de drogas y de armas, y fraude fiscal, con énfasis en la identificación de tipologías y el análisis legislativo en los países del grupo con asistencia de la Secretaría Técnica y otras áreas de la Secretaría General de la OEA, como el MESICIC, en la misma línea poder acceder a sentencias judiciales.

En cuanto al mandato número 1 se dividió en dos partes; la primera a trabajar este año 2021 se centrará en la recopilación de casos vinculados a cripto activos en los países miembros; y una segunda parte para desarrollar el segundo semestre del año 2021 en la que se presentarán los resultados del análisis de los casos recopilados.

#### **Objetivos**

El presente trabajo tiene planteados los objetivos siguientes:

#### Objetivo general

Realizar un estudio de casos que involucren activos virtuales, tanto en las instituciones que participan del sistema preventivo, como en el de persecución penal, encargado por el Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos – GELAVEX en el pleno de Asunción del año 2020.

#### 2. Objetivos específicos

- Conocer la situación actual de los países miembros, en cuanto a la identificación de situaciones pasibles de control relacionadas a cripto activos y de casos en los cuales se registren actividades vinculadas a activos virtuales, ya que hemos podido notar una diferencia significativa en la evolución que ha tenido este fenómeno en los distintos países de la región.
- Analizar los casos recibidos y a partir de ellos determinar tipologías.
- Generar una base de buenas prácticas y problemas identificados en las operaciones que involucren activos virtuales.



#### Metodología

Para la elaboración del presente estudio, se consultarán los casos aportados por países miembros y países observadores que hayan cooperado o cooperen aportando información, por diversas fuentes abiertas de información, como por ejemplo los estudios realizados por OEA y el Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT) y los instrumentos confeccionados por los países miembros. Las delegaciones de Chile y Paraguay, específicamente se harán cargo del estudio, revisarán y sistematizarán la información. Se identificarán tres etapas para el análisis, en primer lugar, la detección y reporte por parte de las entidades reportantes; en segundo lugar, el análisis y casos traspasados por la UIF respectiva al órgano encargado de la persecución penal, y en tercer lugar, los casos con condenas.

|                   | Detección   | Análisis   | Casos en<br>investigación   | Casos<br>Judicializados  | Condena                                |
|-------------------|---|--|---|--|--|
| PARAGUAY          | Se verifica que desde la tarea de la UIF se han detectado personas que operan en actividades con criptomonedas, sin embargo, no se identifican operaciones sospechosas. | Estas detecciones han generado reportes de riesgo bajo, que no han dado como consecuenci a la realización de análisis más profundos  No se han remitido casos al Ministerio Público. | El Ministerio Público<br>no cuenta<br>actualmente con<br>causa iniciadas sobre<br>cripto Activo | De la consulta al<br>MP y la revisión<br>de fuentes no se<br>cuenta con<br>casos<br>judicializados | No se registran condenas.              |
| CHILE             | Se detectaron dos<br>ROS relativos a<br>Cripto Activos.   | Sin datos.   | Sin datos.  | Sin datos.   | Sin datos.                             |
| ESTADOS<br>UNIDOS | No se verifica<br>detección<br>temprana por<br>medio de UIF. La   | No se<br>registra<br>datos de  | Se tuvo acceso a 67 casos investigados.   | Se tuvo acceso a<br>67 casos<br>investigados.  | Se tuvo acceso a 67 casos con condena. |



|          | detección se         | análisis |
|----------|----------------------|----------|
|          | identifica a través  | previos. |
|          | de instituciones con |          |
|          | facultades de        |          |
|          | policía e            |          |
|          | investigación de     |          |
|          | campo.               |          |
| ALEMANIA | Informa que          |          |
|          | reportes de          |          |
|          | transacciones con    |          |
|          | cripto activos son   |          |
|          | una materia de       |          |
|          | poca ocurrencia.     |          |
|          | Complementa          |          |
|          | indicando 760 ROS    |          |
|          | para el año 2019,    |          |
|          | que dan cuenta de    |          |
|          | "anomalías en        |          |
|          | relación con         |          |
|          | criptomonedas".      |          |
|          | Estos reportes       |          |
|          | vienen en su         |          |
|          | mayoría del sistema  |          |
|          | financiero formal.   |          |

|                   | Nro. De Ros        | Análisis de ROS<br>de riesgos altos | Nro. Casos remitidos a la<br>fiscalía | Nro. Condenas      |
|-------------------|--------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| PARAGUAY          | 0                  | 0                                   | 0                                     | 0                  |
| CHILE             | 2.                 | Sin datos.                          | Sin datos                             | Sin datos.         |
| ESTADOS<br>UNIDOS | Sin datos          | Sin datos                           | Sin datos                             | 67                 |
| ALEMANIA          | No se obtuvo datos | No se obtuvo datos                  | No se obtuvo datos                    | No se obtuvo datos |

### **Conclusiones preliminares**



Con base a la información recibida hasta la fecha, se pudo observar escasos casos que involucren cripto activos iniciados por los Estados Miembros a partir de reporte de operaciones sospechosas.

Preliminarmente, se puede concluir que los países se encuentran en una situación asimétrica con relación a casos desde la perspectiva del reporte de operaciones sospechosas e investigación criminal que involucren Cripto Activos.

Este contexto de asimetría lleva a identificar 3 estadios principales que permitirán elaborar un mejor análisis: 1- la detección; 2- el análisis y gestión del riesgo y; 3- la judicialización y represión. Hasta ahora, no se advierten casos que comprendan las tres etapas.

Ante esta situación, se plantea reenfocar el trabajo, abordando cada uno de los 3 estadios, a fin de realizar una ubicación de la mayor cantidad de países en cuanto a su gestión en el tema, y de esta manera ir avanzando en el estudio.